



En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 24 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, en su carácter de Director General, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. INIFEED-010-IR-2021; consistente en la Ejecución de la obra relativa a:

209212 CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO DE TALLER PESADO. EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	PROPUESTA
1. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI S.A. DE C.V.	\$3,481,931.72 + I.V.A.
2. PROYECTOS MATRA S. DE R.L. DE C.V.	\$3,506,975.49 + I.V.A.
3. ICIM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$3,668,086.19 + I.V.A.
4. ING. ISAAC ISRAEL VALVERDE	\$3,737,789.99 + I.V.A.

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 41 inciso b) numeral IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, Director del INIFEED, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI S.A. DE C.V. Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$3,481,931.72 SON: (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), sin I.V.A.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 25 de mayo de 2021, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista. Solicitándole a el Contratista Presente a la brevedad Posible los documentos PE-1 (tres copias), PE-9 y PT-9 (dos copias), PE-2A, PE-2B y PE-8 (una copia) debidamente firmados, CD conteniendo los documentos PE-1 en formato Excel, PT-9 Y PE-9 en formato PDF.

En cumplimiento al Artículo 39 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas. Así mismo se les notifica a las empresas que no fueron favorecidas con el fallo de la obra, que cuentan con un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del 8 de julio de 2021 para recoger sus propuestas, puesto que cumplido dicho plazo estas serán destruidas.